



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Dirección Administrativa

Subdirección de Recursos Humanos

CIRCULAR No. SESVER/DA/0469/2023

Asunto: Rel. Concepto 30

Xalapa - Enríquez, Ver., febrero 21 de 2023

JURISDICCIONES SANITARIAS, UNIDADES HOSPITALARIAS, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES, CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH 'KAN", "MARIANA SAYAGO", CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA" Y CEMENTERIO XALAPEÑO.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8 fracción VII y 25 fracciones I, IX, XVI, XXI, XXV, LXXVI y LXXVII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y con la finalidad evitar futuras observaciones por parte de los diferentes entes fiscalizadores, es necesario reiterar a las Jurisdicciones Sanitarias sobre el cumplimiento de la Normatividad aplicable relacionada con el pago de Riesgo por Laborar en Áreas Nocivo Peligrosas de manera constante y permanente (**Concepto 30**).

Al respecto, me permito reiterar que es responsabilidad de los Jefes Jurisdiccionales, Directores y Administradores de las Unidades Aplicativas, vigilar el cumplimiento al Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales. No omito mencionar que, con fecha 20 de febrero 2023 se emitió la Circular No. SESVER/DA/SRH/0399/2023, en la cual se les reiteró el procedimiento para las altas y/o bajas de dicho concepto.

Derivado de lo anterior, si algún trabajador no cumpliera con todos y cada uno de los requisitos señalados, las Unidades Aplicativas, deberán dar aviso de inmediato a ésta Subdirección de Recursos Humanos, para los trámites correspondientes.

Por lo que, en ese contexto, **el incumplimiento de los procedimientos puede ser sujeto de Responsabilidad Administrativa y probable Daño Patrimonial** a la Institución, de conformidad con lo dispuesto por los preceptos 1 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. Alicia Yazmin Vázquez Cuevas
Subdirectora de Recursos Humanos de
Servicios de Salud de Veracruz

C.c.p.

• Unidad de Administración de Documentos.

• Minutario
THS/mems

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3351
www.ssaver.gob.mx

